



Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> LICITACION PRIVADA	<b>Nº 54/2006</b>	<b>Ejercicio: 2006</b>
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> ETAPA UNICA		

**Expediente Nº 198/2006/EDUC.AR-TV**

**Rubro Comercial:** SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Contratación de un servicio de Emisión de señal para el CANAL ENCUENTRO.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E. – Saavedra 789 P.5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1229).	Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Saavedra 789 P.5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1229).	El día 03/01/2007, comenzando a las 11:00 hs.

(\*) Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por Resolución Nº 834/00 del MINISTERIO DE ECONOMIA (B.O. 19.10.00), que se encuentra exhibido en Saavedra 785 P. 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El [Pliego de Condiciones Generales](#) se puede consultar también en la página:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64646/norma.htm>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL PLAN DE EMISION DE LA SEÑAL ENCUENTRO:**

1. La señal ENCUENTRO será transmitida a todo el país durante las 24 horas de los (7) días de la semana



2. El inicio de los servicios será a partir del 1 de febrero de 2007 con pruebas técnicas durante el mes de enero de 2007. Para esta primera etapa los servicios en esta modalidad tendrán una continuidad de 12 meses ininterrumpidos con posibilidad a posterior extensión.
3. Deberán indicar los oferentes en forma explícita el cumplimiento de cada uno de los cuatro ítems incluidos que se detallan a continuación e informarán la respectiva licencia con la que están habilitados a prestar servicios.

**ITEMS:**

**1. PLAY OUT:** A partir de la entrega de los contenidos en forma física en diversos formatos entre los que se privilegia DVCam, en distintas normas de TV y del play – list, con la programación anticipada con no menos de 72 horas de su emisión, el prestador de servicios deberá proveer el servicio de play – out. Para ello el prestador de servicios de emisión deberá disponer de equipos de Play – out en el que se incluya al menos:

- a) video reproductores
- b) switchers
- c) equipos de generación y mezcla de efectos y caracteres
- d) equipos conversores de norma
- e) controladores de edición
- f) sistema de play – out con back – up
- g) estaciones de monitoreo y control de calidad con instrumentación de precisión y sistemas de visualización múltiples

**2. UP SATELITAL Y SEGMENTO ESPACIAL:** El prestador de servicios de emisión deberá disponer de las siguientes facilidades técnicas:

- a) Sistema de comprensión MPEG II DVB
- b) Sistema de transmisión y encriptación IRDETO o similar
- c) Sistema de gestión de tarjetas de encriptación
- d) Administración de Base de Datos
- e) Asistencia 24x7x365
- f) Antena satelital de emisión
- g) Capacidad Satelital con cobertura sobre todo el país para brindar una transmisión de la señal de TV, con calidad mayor o igual a 5 Mbps en todo momento.

**3. EQUIPAMIENTO DE RECEPCION:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución COMFER N° 1831/2006, se deberá indicar la cantidad de cableoperadores que a la fecha de inicio de emisión cuentan con equipamiento (antenas con equipos de recepción y decodificación), apto para la recepción y el esquema para completar el despliegue de estos



equipos al resto de los cableoperadores. Además incluirá el esquema de garantía, mantenimiento

y recambio de estos equipos con su correspondiente logística.

Se deberá indicar características técnicas y tamaños físicos de los equipos de recepción involucrados en la propuesta con indicación geográfica y con cobertura en todo el país, así como sus precios. Se valorarán aquellas propuesta que minimicen el costo de adquisición de estos equipos a usuarios y cableoperadores.

**4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** El prestador de servicios de emisión deberá proveer los siguientes servicios:

- a) Auditoría y Control de la presencia de la Señal
- b) Estación de monitoreo en sede de Señal ENCUENTRO
- c) Determinación (con margen de error del 5%) de la cantidad de receptores que la están recibiendo la señal. Cobertura lograda con reportes mensuales. Listado de Cableoperadores (Nombre; Teléfono; Dirección; Contactos; etc.); ciudades y localidades que la receptionan
- d) Call Center para atención de usuarios y cableoperadores

#### **V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. **FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo a la Presente. En su interior deberán incluirse la propuesta técnica y económica y el pliego de condiciones completo, con firma y aclaración del oferente. Todos los precios cotizados se consignarán en pesos, discriminando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). En caso contrario, se considerará que el mismo se encuentra incluido en el precio cotizado.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en calle Saavedra 789, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas, hasta el día 3 de Enero de 2007 a las 11:00 horas inclusive. Asimismo las propuestas deberán ser acompañadas de los instrumentos que acrediten la personería de quién suscribe la presentación (escritura de poder, acta de directorio, etc). Educ.ar S.E., se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados en el presente pliego.
3. **DEFECTOS DE PRESENTACIÓN:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El inicio de los servicios será a partir del 1 de Febrero de 2007, con pruebas técnicas durante el mes de Enero de 2007.
5. **GARANTÍAS:** A) La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile. B) La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del



Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología

Contrato, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E, a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de quien resulte adjudicatario.

6. Facultad de Educ.ar. S.E.:

Educ.ar S.E, podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

7. MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días corridos, renovables automáticamente por períodos de 30 días corridos, salvo retracción de la oferta presentada con 10 días corridos de antelación, al inicio de cada nuevo período.

8. PENALIDADES: En caso que el Proveedor no cumpliera con la prestación del servicio estipulado dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E, emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el Proveedor se demorará en más de 5 días hábiles en la prestación del servicio, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E., podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E., podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los servicios prestados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar.S.E.

9. FACTURACION RECEPCION Y PAGO: Las facturas serán entregadas en Saavedra 789, piso 5° C.A.B.A.; las mismas deberán contar con la recepción definitiva por parte del "CANAL ENCUENTRO", quién verificará la correcta prestación en tiempo y forma de los servicios requeridos, tal como se indica en el Anexo de especificaciones técnicas.

La forma de pago será abonada a los 30 días de fecha de factura conformada por la Administración de Educ.ar S.E.

10. CRITERIOS DE EVALUACION:

La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, considerando fundamentalmente, la calidad, el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.



Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología

---

11. PLAZO DE CONTRATACION: Será de un año con opción a una renovación por iguales períodos a exclusiva decisión por parte de Educ.ar S.E.

**VI. OBSERVACIONES GENERALES**

No hay.



Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología



**ANEXO**

**EXPEDIENTE /2006/EDUC.AR-**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Se requiere la provisión de (detallar)

---

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Servicio de Emisión de Señal				

**PRECIO TOTAL:**